Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0122

Martes, 28 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

EDICTO. Cobranza padrón de agua primer semestre de 2022.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº2022-0105 de este Ayuntamiento, de fecha 22/06/2022 , han sido aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa por Suministro de Agua y Canon de Saneamiento, correspondiente al primer semestre de 2022.

Integrado por 2.273 recibos.

Con un importe conjunto de 89.882,48 €

Las personas interesadas podrán examinar las listas cobratorias en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto, recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, tal y como dispone el art. 108 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, antes los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación cuando ésta sea expresa.

El plazo de cobro en período voluntario será de dos meses desde el día 04/07/2022 al 04/08/2022; expirado el período de cobro voluntario, las tasas se devengarán con recargo de apremio, intereses de demora y las costas correspondientes.

Los/as contribuyentes podrán hacer efectivo el pago de las deudas:

- Mediante domiciliación bancaria, cumplimentando a tal efecto el modelo de autorización disponible en las oficinas del Ayuntamiento.

CVE: BOP-2022-3071
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Mediante la realización de ingreso en efectivo en la Tesorería municipal, sita en la Plaza de Aniceto Marinas, n.º 1, de esta localidad, en horario de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Villanueva de la Vera , 22 de junio de 2022
Antonio Caperote Mayoral
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2022-3071
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es